

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuarta

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 13 de Diciembre de 2018

Número: 127  
Tiraje: 040

## SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Legislativo.- Nayarit.

*"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"*

**L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

### DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXII Legislatura, decreta:*

## **Designar integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit**

**Artículo Primero.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 35 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado, se designan a los Ciudadanos Grecia Iliana Arias Mora, Ana Beatriz Rivera Sánchez, Carlos Rafael Rea Rodríguez, Irma Gloria Pérez Pérez, Miriam Teresa Arrambide Tapia y Luis Rogeiro González González como Consejeros Propietarios del Consejo Consultivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por un periodo de cinco años que comprenderá del día 14 de diciembre del año 2018 al día 13 de diciembre del año 2023.

**Artículo Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 35 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos humanos para el Estado, se designan a los Ciudadanos Hiram Savitry Muñoz Navarro y Timoteo Rosales Nanni, respectivamente como Primero y Segundo Consejeros Suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por un periodo de cinco años que comprenderá del día 14 de diciembre del año 2018 al día 13 de diciembre del año 2023.

### Artículos Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**Segundo.-** Para los efectos conducentes, notifíquese el presente a los ciudadanos designados.

**D A D O** en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**Dip. Eduardo Lugo López**, Presidente.- *Rúbrica*.- **Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez**, Secretaria.- *Rúbrica*.- **Dip. Marisol Sánchez Navarro**, Secretaria.- *Rúbrica*.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.- **L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**.- *Rúbrica*.- El Secretario General de Gobierno, **Lic. José Antonio Serrano Guzmán**.- *Rúbrica*.